

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2020 00168 00</b>
Proceso	Verbal Reivindicación
Demandante	Ángela María Cardona Vélez
Demandado	Luz Marina García Hurtado
Decisión	Traslado excepciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 371 del CGP, se da traslado de las excepciones de mérito propuestas a la demanda principal y a la demanda de reconvención por el término de cinco (05) días.

## **Notifíquese**

## Omar Vásquez Cuartas Juez

MV

Firmado Por:

## OMAR VASQUEZ CUARTAS JUEZ CIRCUITO JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aaf8a20f2d3946dabb46c274910c15979226f23873bbe0892e7dbae79fb43242
Documento generado en 15/04/2021 02:23:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica